



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TATACUA
DPTO. DE CONCEPCION PCIA. DE CORRIENTES
Calle San Martín s/n° C.P. 3421
"Las Malvinas son Argentinas"

ORDENANZA N° 66/2022

VISTO:

La presentación del Balance y memoria anual correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2021, con sus correspondientes comprobantes respaldatorios e informe del Órgano de control externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 139 de la "LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES" establece: "ARTICULO 139°. -Examen, aprobación o desaprobación de cuentas y publicación: Corresponde al Concejo Deliberante el examen, aprobación y publicación de las cuentas de la administración municipal que debe rendir trimestralmente el Departamento Ejecutivo, con los respectivos comprobantes...."

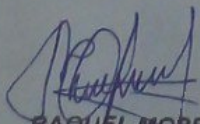
Que, habiendo efectuado el análisis y control de las documentaciones presentadas, no habiendo objeciones que formular.

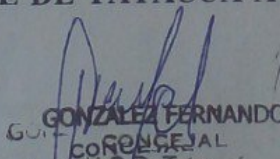
POR ELLO EL H.C.M. DE LA MUNICIPALIDAD DE TATACUA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°: APRUEBASE el Balance y Memoria anual correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2021, con sus respectivos comprobantes respaldatorios e informe del Órgano de control externo. -

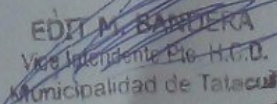
Art. 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TATACUA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022


RAQUEL MOREIRA
VICE PRES. SEGUNDA CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TATACUA


GONZALEZ FERNANDO
CONCEJAL
H.C.D. Tatacuá
Sr. LUIS RUIZ DIAZ
SECRETARIO H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE TATACUA




EDIL M. BARRIERA
Vice Intendente Eje. H.C.D.
Municipalidad de Tatacuá


CONCEJAL MUNICIPAL
CESAR ANDERSSON
VICE PRESIDENTE PRIMERO
MUNICIPALIDAD DE TATACUA